I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Politécnica de Madrid

17 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2021, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de Libre Designación, la plaza de personal laboral, puesto funcional de Responsable de Conservación, Mantenimiento y Emergencias de Infraestructuras.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 74/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, y con el fin de atender a las necesidades del personal de administración y servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1, en relación con el artículo 2.2.e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre de 2001), así como en los artículos 65 y 167.3 de los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta,

HA RESUELTO

Convocar mediante el sistema de Libre Designación la plaza vacante en la relación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios laboral de esta Universidad, puesto funcional de Responsable de Conservación, Mantenimiento y Emergencias de Infraestructuras.

Datos de la convocatoria:

1. Número de plazas convocadas: Una.
2. Forma de provisión: Libre Designación.
3. Bases de la convocatoria: las bases por las que se regirá la presente convocatoria se publicarán en la página web de la Universidad (http://www.upm.es). El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 22 de enero de 2021.—El Rector, Guillermo Cisneros Pérez.

(03/2.287/21)

BOCM-20210203-17